GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCION DIRECTORIO Nº 1765/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PAMETAL DE PAOLO ALLENDE JARA CON RUC Nº 3287898-2 LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2013 – "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TORRES DE COMUNICACIÓN" – ID Nº 257.020, PARA LOS LOTES 1, 2, 3 Y 4.

Asunción, 07 de noviembre de 2013.

VISTO: El Informe del 4 de noviembre de 2013 de la Comisión de Evaluación de ofertas, designada por Resolución de Directorio Nº 1396/2013 y 1545/2013, referente a la **Contratación Directa Nº 20/2013 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TORRES DE COMUNICACION"**, y el refrendamiento de la Gerencia Operativa de Contrataciones según Interno GOC Nº 31 del 5 de noviembre de 2013, en el cual se eleva a consideración del Directorio el análisis de las ofertas presentadas, y;

CONSIDERANDO: Que, la presente contratación se halla prevista en el Programa Anual de Contrataciones, con el Objeto de Gasto 240, según lo establece el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº144/2013.

Que, conforme a los precios evaluados por el total, y según resumen de cuadro de precios adjudicados que forma parte del referido informe, el monto de la adjudicación para el Lote 1 el precio unitario asciende a la suma de Gs.- 8.100.000.- (guaraníes ocho millones cien mil)IVA Incluido, para el Lote 2 el precio unitario asciende a la suma de Gs. 6.950.000 (guaraníes seis millones novecientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO, para el Lote 2 el precio unitario asciende a la suma de Gs. 7.900.000 (guaraníes siete millones novecientos mil) IVA INCLUIDO, y para el Lote 4 el precio unitario asciende a la suma de Gs. 7.950.000 (guaraníes siete millones novecientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO.

Que, en base a las consideraciones expuestas en el informe y teniendo en cuenta que la oferta presentada que CUMPLE con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el Comité Evaluador considera que la oferta seleccionada presentada por PAMETAL DE PAOLO ALLENDE JARA con RUC Nº 3287898-2., con una vigencia de sesenta (60) días a partir de la suscripción del contrato, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones teniendo en cuenta la vigencia del Contrato sea por sesenta (60) días como sugiere el Comité de Evaluación según se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el mismo finalizaría en el año 2014, y como en el PAC no se encuentra previsto que este llamado sea plurianual, se sugiere que la vigencia se estipule hasta el 31 de diciembre de 2013

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del 07 de noviembre de 2013, Acta Nº 42/2013, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones", su Decreto reglamentario Nº 14.135/96, la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario,

RESUELVE

Art. 1º **ADJUDICAR** la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2013 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TORRES DE COMUNICACIÓN – ID Nº 257.020", a la firma PAMETAL DE PAOLO ALLENDE JARA, con RUC Nº 3287898-2** con vigencia del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2013, para el Lote 1 por un monto total de Gs. 8.100.000 (guaraníes ocho millones cien mil) IVA INCLUIDO, el Lote 2 por un monto total de Gs. 6.950.000 (guaraníes seis millones novecientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO, para el Lote 3 por un monto total de Gs. 7.900.000 (Guaraníes siete millones novecientos mil) IVA INCLUIDO, y para el Lote 4 por un monto total de Gs. 7.950.000 (guaraníes siete millones novecientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO, según las Especificaciones Técnicas requeridas en el Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 2º Autorizar a la Gerencia Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

EDUARDO N. GONZALEZ
PRESIDENTE
Res. Dir. Nº 1765/2013